

BASES LEGALES

“GANA UN AÑO DE ALIMENTO GRATIS PARA TU MASTER DOG EN TOTTUS”

En Santiago, a 13 de agosto de 2021, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, en adelante “Tottus” viene en establecer las siguientes bases de concurso denominado “GANA UN AÑO DE ALIMENTO GRATIS PARA TU MASTER DOG EN TOTTUS”, en adelante e indistintamente el “Concurso”, el cual se desarrollara con la colaboración de EMPRESAS CAROZZI S.A., RUT 96.591.040-9, en adelante “Carozzi”. El Concurso se regulará mediante las condiciones establecidas en este documento en adelante las “Bases”.

PRIMERO: Antecedentes generales.

Tottus desarrollará en colaboración con Carozzi, desde el 26 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, un concurso consistente en el sorteo de un año gratis de alimento seco de la marca Master Dog de Carozzi (en adelante, la “Marca”), en virtud del cual se sortearán 3 premios (en adelante, el “Premio” o los “Premios”) entre los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula Segunda de estas Bases (en adelante, los “Ganadores”).

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en territorio de Chile continental que, durante la vigencia del Concurso, cumplan con los siguientes requisitos:

- (i) Compren alguno de los siguientes productos: Master Dog carne 15 kg, Master Dog pollo 15 kg o Master Dog Cachorro 15 kg, en algún local de Hipermercados Tottus S.A. adherido al Concurso, informados en el Anexo 1;
- (ii) Se encuentren inscritos en el programa CMR puntos; y
- (iii) Dikten su RUT en caja al momento de comprar el producto, según los términos y condiciones del Concurso.

Aquellas personas que deseen inscribirse en el Programa CMR Puntos pueden hacerlo en www.tottus.cl/cmr-puntos. Las condiciones para la inscripción, uso y acumulación de puntos, así como las demás condiciones aplicables se encuentran en el reglamento disponible en www.cmrpuntos.cl.

TERCERO: Procedimiento.

Todas aquellas personas que cumplan con lo señalado en la cláusula anterior, podrán participar en el Concurso, y se denominarán en adelante los “Participantes”.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 26 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 06 de octubre de 2021, en las oficinas centrales de Empresas Carozzi S.A. ubicadas en Camino Longitudinal N° 5201, comuna de San Bernardo, se realizará un sorteo aleatorio entre todos los Participantes del Concurso conforme a lo establecido en las presentes Bases para seleccionar así a 3 Ganadores, y a 3 suplentes, quienes reemplazarán a los Ganadores en el orden que fueron sorteados, en el evento de que los Ganadores renuncien al Premio o caduquen sus derechos a éste, a partir de un listado enviado por Tottus que indique a todas las personas Participantes que cumplieron con los requisitos de participación establecidos en estas Bases.

El Premio de cada Ganador consistirá en un año de alimento Master Dog, el cual será enviado al domicilio informado por el Ganador al momento de ser contactado según esta establece en la cláusula siguiente. El Premio está compuesto por 12 sacos de Master Dog Carne 15 kg, 12 sacos de Master Dog Pollo 15 kg o 12 sacos de Master Dog Cachorro 15 kg, según el producto que haya comprado el cliente al momento de participar del Concurso.

Los ganadores no podrán exigir el Premio en dinero o en otros productos.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el Premio.

El Ganador será contactado vía telefónica y por correo electrónico por Carozzi dando aviso de su calidad de Ganador y para coordinar la entrega del Premio.

El plazo máximo para hacer efectiva la aceptación del Premio por parte del Ganador es de 10 días corridos contados desde que se contacte al Ganador vía correo electrónico.

Si tampoco se pudiere establecer contacto con los suplentes, o si éstos rechazaran el Premio, se extinguirán las obligaciones que a Tottus y Carozzi le correspondieren en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

Los Ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero o en otros productos.

SÉPTIMO: Caducidad del Premio.

Los Ganadores no podrán hacer efectivo el Premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los Premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de Ganador en las redes sociales de Tottus y/o Carozzi; 2) Si los datos proporcionados por los Ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de Ganador; 3) Si los Ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de Premio; y 4) Si no se reclamara o canjeara el Premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del Participante, este perderá el Premio, y el que será sorteado a un participante suplente.

OCTAVO: Entrega del Premio.

El Premio será entregado por parte de Empresas Carozzi S.A., previa confirmación de identidad de los respectivos Ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento, en el domicilio acordado con cada Ganador. Empresas Carozzi S.A. se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los Ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

Los Ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que sean anunciados.

Si por cualquier causa o motivo, los respectivos Ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.

Tottus y Carozzi no se hacen responsables por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el Ganador y/o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a Tottus y/o Carozzi no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de Tottus y Carozzi acordado conjuntamente.

Durante la entrega del Premio, los Ganadores deberán firmar una carta de aceptación, que se encuentra incorporada como Anexo 2 a estas Bases, en el que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera a Tottus y a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto.

Tottus y Carozzi no se responsabilizan por daños a terceros o a mascotas derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo:

- Las personas jurídicas y empleados de Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, Falabella S.A., Falabella Retail S.A., Promotora CMR Falabella S.A., Homecenter Sodimac, Sodimac Constructores, Hipermercados Tottus, Banco Falabella y demás sociedades relacionadas a Falabella Retail S.A.
- Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o a Carozzi, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- Cualquier colaborador de Tottus y/o Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo

grado.

- Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de Carozzi y/o Tottus.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

El Participante declara haber tenido acceso, conocer y aceptar la política de privacidad de Tottus, la cual el Participante puede encontrar en www.tottus.cl, y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este Concurso sean tratados por Tottus y Carozzi, de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (“Ley de Protección de Datos”), para las finalidades señaladas en esta cláusula.

Para más información, invitamos al participante a leer la Política de Privacidad de Tottus donde podrá conocer qué datos se recolectan, cómo se recolectan y demás información sobre el tratamiento que se hacen de los datos personales de los clientes. El Participante puede encontrar esta Política de Privacidad en www.tottus.cl.

Es requisito indispensable para participar en este Concurso, que el Participante entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos. Asimismo, y siempre que no existan restricciones legales para ello, el Participante autoriza a Tottus y a Carozzi a compartir sus datos con el resto de las empresas Falabella y a que estas últimas traten, sus datos personales; y, los compartan entre sí.

Para estos efectos, las empresas Falabella: son Falabella S.A., Falabella Retail S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA (Linio), Promotora CMR Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Digital Payments Prepago SpA., y todas aquellas otras compañías que se indiquen en la Política de Privacidad de Tottus.

Tanto Tottus, y Carozzi, como el resto de las empresas Falabella sólo pueden utilizar los datos personales del Participante para los fines autorizados en esta cláusula y, en los términos de la Política de Privacidad de Tottus.

En virtud del consentimiento que nos entrega el Participante al aceptar participar en la Concurso y las Políticas de Privacidad de Tottus, Tottus y Carozzi están legitimados para hacer tratamiento de sus datos para lo siguiente:

- i) Finalidad principal: gestión y ejecución de la participación en la Concurso, según lo señalado en estas Bases legales.
- ii) Finalidades de Contacto y Análisis: Además, el Participante autoriza a Tottus y Carozzi a:
 - a) Tratar sus datos para que pueda participar y hacer uso de los beneficios del programa de fidelización de Falabella “CMR Puntos” por cualquiera de los canales de comunicación, venta o canje, tanto presenciales como remotos.
 - b) Gestionar los servicios de la Sociedad a los que pudiera el Participante acceder, responder sus consultas, reclamos, solicitudes, otorgar los beneficios comprometidos, como por ejemplo el Programa CMR Puntos, entre otras acciones que debamos realizar

para gestionar estos servicios.

c) Contactar al Participante para que reciba información de productos y servicios prestados por Tottus y Carozzi, y en general, gestionar consultas, solicitudes y reclamos relacionados con ellos.

d) Fines de marketing, esto significa que Tottus y Carozzi pueden elaborar un perfil de usuario (individual o agregado) aplicando o no modelos predictivos y, así, mejorar los productos que se comercializan o servicios que se ofrecen a través Tottus y Carozzi. Enviarle al Participante ofertas, promociones y anuncios publicitarios de productos y servicios que sean de preferencia de nuestros usuarios en general o del Participante en particular e invitarle a participar en concursos que ofrezca Tottus y Carozzi.

e) Analizar y elaborar estudios estadísticos sobre los intereses de consumo y hábitos de compra de nuestros usuarios, y en términos generales, sobre materias relevantes para la preparación de estudios de mercado o campañas de marketing propias o de terceros.

f) Desarrollar acciones comerciales, incluidos servicios de post venta, de carácter general o dirigidas personalmente al Participante, tendientes a mejorar su experiencia como cliente, por ejemplo: informarle sobre el estado de sus despachos o eventos relacionados al canje o la compra de productos o contratación de servicios en Tottus, completar automáticamente los documentos necesarios para realizar sus transacciones en Tottus, realizar encuestas de satisfacción, campañas de actualización de Datos Personales y realizar acciones de cobranza.

g) Contactar al Participante a través de los canales de comunicación de Tottus y/o Carozzi tanto físicos como o remotos, por ejemplo: carta, call center, email, redes sociales tales como Facebook, o mensajes de texto (a través de SMS, Sitio web o App), WhatsApp u otras plataformas similares, al número de celular que has registrado o cualquier otro dato de contacto que nos informes, con el objeto de hacerte llegar información relacionada con las finalidades descritas en esta sección.

Tottus será responsable del tratamiento de datos que realicen todas las empresas Falabella respecto de los datos que comparta con ellos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que a cada una de ellas le quepa por cualquier incumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Ley.

Asimismo, y en caso de que el Concurso se encuentre organizada juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante del Concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Tottus y a Carozzi a compartir sus datos con dicha empresa o entidad, las cuales solo podrán tratar los datos personales para las finalidades señaladas en la presente cláusula.

El Participante puede revocar en cualquier momento la autorización que entrega para tratar sus datos personales, y ejercer sus derechos de rectificación, cancelación, oposición, y todos los demás derechos que confiere la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para ejercer estos derechos podrá llamar al número de Tottus 600 390 8900 o contactar a Carozzi enviando un correo electrónico a hablemos@carozzi.cl. Del mismo modo, siempre puede solicitar la suspensión de comunicaciones promocionales o publicitarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

DÉCIMO PRIMERO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de la Actividad.

Al momento de participar en este Concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas Bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en el sitio web de Tottus: www.tottus.cl

DÉCIMO SEGUNDO: Modificaciones.

Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi y Tottus de mutuo acuerdo podrán modificar la duración y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.

DÉCIMO TERCERO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado por Carozzi en la Notaría de San Bernardo de don Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en calle O'higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

ANEXO 1

Locales Adheridos al Concurso

N°	Nombre	Dirección	Comuna
111	TOTTUS ALAMEDA	AV. LIBERTADOR BDO O'HIGGINS # 3470	ESTACION CENTRAL
502	TOTTUS ANTOFAGASTA CENTRO	CONDELL # 2639	ANTOFAGASTA
501	TOTTUS ANTOFAGASTA MALL	AV. BALMACEDA # 2355	ANTOFAGASTA
309	TOTTUS BIO BIO	AV. LOS CARRERA PONIENTE 301	BIOBIO
301	TOTTUS BUIN	SAN MARTIN # 174	BUIN
504	TOTTUS CALAMA CENTRO	AV. GRANADEROS # 3657	CALAMA
114	TOTTUS CATEDRAL	CATEDRAL # 1850	SANTIAGO
128	TOTTUS CERRO BLANCO	AV.RECOLETA 806- 898	SANTIAGO
125	TOTTUS CHAMISERO	Av. el Valle Central 12400, Chicureo, Colina, Región Metropolitana	COLINA
310	TOTTUS CHILLAN	ECUADOR 599	CHILLAN
127	TOTTUS CIUDAD EMPRESARIAL	AVENIDA DEL PARQUE 4722	HUECHURABA
110	TOTTUS COLINA	AV. CONCEPCION # 47	COLINA
218	TOTTUS CON CON	AV. MANANTIALES 945	CON CON
506	TOTTUS COPIAPO CARRERA	LOS CARRERA # 4723	COPIAPO
509	TOTTUS COQUIMBO	CALLE ALESSANDRI SITIO 64 N°117	COQUIMBO
206	TOTTUS CORDILLERA	CALETERA LOS AROMOS # 441	TALAGANTE
222	TOTTUS CURAUMA	Calle Cardenal Samore	CURAUMA
313	TOTTUS CURICÓ	CALLE CARMEN N° 1220, LOCAL 1	CURICÓ
112	TOTTUS EL BOSQUE	GRAN AVENIDA JOSE MIGUEL CARRRERA # 10375	EL BOSQUE
201	TOTTUS EL MONTE	LOS LIBERTADORES # 316	EL MONTE
102	TOTTUS ESTACIÓN SAN BDO.	ARTURO PRAT # 117	SAN BERNARDO
133	TOTTUS FACTORÍA	AVENIDA FRANCISCO BILBAO 451	SANTIAGO
116	TOTTUS HUECHURABA	SANTA MARTA DE HUECH.7300	HUECHURABA
109	TOTTUS KENNEDY	ROSARIO NORTE 9669	LAS CONDES
207	TOTTUS LA CALERA	PROLONGACION JJ PEREZ # 12010	LA CALERA
132	TOTTUS LA CISTERNA	JOSE MIGUEL CARRERA 8995	LA CISTERNA

108	TOTTUS LA FLORIDA	AMERCIO VESPUCIO # 7310	LA FLORIDA
510	TOTTUS LA SERENA	AV. BALMACEDA 2885, LOCAL 14	LA SERENA
221	TOTTUS LOS ANDES	AVENIDO CHACABUCO 667, LOS ANDES	LOS ANDES
306	TOTTUS LOS ANGELES	MENDOZA 535 LOCAL H100	LOS ANGELES
312	TOTTUS LOS ANGELES ALEMANIA	AV. ALEMANIA N° 831	LOS ANGELES
305	TOTTUS MACHALI	AV. SAN JUAN # 133 C	SANCHINA - MACHALI
220	TOTTUS MAITENCILLO	MAITENCILLO VIAL F30, ESQUINA CALLE ISIDRO GAETE 476	MAITENCILLO
307	TOTTUS MALL EL TREBOL	AV. JORGE ALESSANDRI 3177	TALCAHUANO
507	TOTTUS MALL PLAZA COPIAPO	MAIPU 109 LOTE B	COPIAPO
121	TOTTUS MALL PLAZA EGAÑA	AV.LARRAIN 5800	ÑUÑO A
117	TOTTUS MALL TOBALABA	AV. CAMILO HENRIQUEZ N° 3692	PUENTE ALTO
204	TOTTUS MELIPILLA	SERRANO # 395	MELIPILLA
123	TOTTUS MP LOS DOMINICOS	PADRE HURTADO SUR 875	LAS CONDES
104	TOTTUS NATANIEL	NATANIEL COX # 620	SANTIAGO
505	TOTTUS OVALLE	AV. LOS PEÑONES S/N	OVALLE
209	TOTTUS PADRE HURTADO	CAMINO SAN ALBERTO HURTADO # 2436	PADRE HURTADO
203	TOTTUS PEÑAFLO R	DOCTOR PRADO TAGLE 229	PEÑAFLO R
131	TOTTUS PIEDRA ROJA	AVENIDA PASEO COLINA SUR 14500, COLINA	COLINA
106	TOTTUS PLAZA OESTE	Av. Américo Vespucio 1501, Los Cerrillos, Cerrillos, Región Metropolitana	CERRILLOS
103	TOTTUS PUENTE ALTO 1	CONCHA Y TORO # 1477	PTE. ALTO
107	TOTTUS PUENTE ALTO 2	EYZAGUIRRE # 105	PTE. ALTO
101	TOTTUS PZA. SAN BDO.	O' HIGGINS # 528	SAN BERNARDO
202	TOTTUS PZA.TALAGANTE	EYZAGUIRRE # 715	TALAGANTE
129	TOTTUS QUILICURA	O' HIGGINS # 800	QUILICURA
134	TOTTUS QUILIN	ALTO DEL PARQUE SUR 5800	PEÑALOEN
216	TOTTUS QUILLOTA SAN ISIDRO	AVENIDA CARLOS CONDEL 1687	QUILLOTA
215	TOTTUS QUILPUE	AV.FREIRE 120	QUILPUE
308	TOTTUS RANCAGUA	CUEVAS 405	RANCAGUA
302	TOTTUS RENG O	CONDELL # 100	RENG O
219	TOTTUS REÑACA	VICUÑA MACKENNA 1000 REÑACA	VIÑA DEL MAR

205	TOTTUS SAN ANTONIO	BARROS LUCO 1399	SAN ANTONIO
211	TOTTUS SAN FELIPE	AV. BERNARDO O'HIGGINS # 1150	SAN FELIPE
303	TOTTUS SAN FERNANDO	AV. CARAMPANGUE # 681	SAN FERNANDO
213	TOTTUS SANTA JULIA	AV. ALESSANDRI # 4025	VIÑA DEL MAR
304	TOTTUS TALCA	CALLE 4 NORTE # 1530	TALCA
311	TOTTUS TALCA COLIN	AVENIDA COLIN N° 665	TALCA
118	TOTTUS V.MACKENNA	AV. VICUÑA MACKENNA N° 665	ÑUÑO A
511	TOTTUS VALLENAR	BRASIL 751	VALLENAR
120	TOTTUS VITACURA	AV.VITACURA N° 9019	VITACURA
130	TOTTUS VITACURA MIGUEL COMAS	AV. VITACURA 6980	VITACURA
126	TOTTUS VIVACETA	FERMIN VIVACETA 1018 - 1030	INDEPENDENCIA
124	TOTTUS WALKER MARTINEZ	WALKER MARTINEZ 3600	LA FLORIDA

ANEXO 2

Acta de Recepción del Premio

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que, a través del Concurso **“Gana un año de alimento gratis para tu Master Dog en Tottus”**, recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en (marcar Premio entregado):

- 12 sacos de Master Dog Carne 15 Kg
- 12 sacos de Master Dog Pollo 15 Kg
- 12 sacos de Master Dog cachorro 15 Kg

Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“Gana un año de alimento gratis para tu Master Dog en Tottus”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A. y a HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

Firma: _____